

**Acuerdo relativo a la Campaña de Vacunación Preventiva del Virus del Papiloma Humano.**

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. — Poder Legislativo. —Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 38 y 41 fracción X de la Constitución Política local; 42 fracción XII y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo expide el siguiente:

A C U E R D O

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso de la Unión para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, garanticen que en el presupuesto de egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2009, se destinen los recursos económicos necesarios para continuar la campaña de vacunación preventiva del Virus del Papiloma Humano.

**Segundo.** Se exhorta de igual forma a los titulares de las secretarías de Salud federal y estatal a efecto de que realicen las gestiones necesarias para la asignación y canalización de los recursos económicos que permitan la ejecución, proyección, difusión y cobertura en la aplicación de dicha vacuna en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especialmente en los municipios con mayor índice de muertes por cáncer cérvico-uterino.

**Tercero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones Venustiano Carranza de la diputación permanente de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho.

Luz Carolina Gudiño Corro, diputada presidenta.— Rúbrica. Leopoldo Torres García, diputado secretario.— Rúbrica.